



## CONVENIO DE DONACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS

CONVENIO DE DONACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA, S.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA POR SU RECTORA LA **DRA. RUTH MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COBAEV"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. LORENA MARTINEZ CABRERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES CUANDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO SE REFIERA A AMBAS PARTES, SE DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. Declara **"LA INSTITUCIÓN"**:

- a) **Naturaleza Jurídica:** Que es una sociedad civil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) **Domicilio Legal:** Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Av. Los Álamos N° 1 y 3 Fraccionamiento, La Pradera, Localidad las Trancas, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, México.
- c) **Objetivo:** Que la actividad preponderante es la de impartir educación a nivel superior en las diferentes carreras que ofrece con registros de validez oficial de estudios expedidos por la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
- d) **Fines:** Llevar a cabo actividades de vinculación con el Sector Productivo y Social para disponer de áreas de experiencia donde los alumnos y profesionistas puedan realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- e) Que conforme a las actividades de vinculación a que se refiere la declaración anterior tiene interés en celebrar el presente convenio con **"EL COBAEV"**.



II. Declara "EL COBAEV":

- a) **Naturaleza Jurídica:** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.
- b) **Objetivo:** Que, de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.
- c) **Personalidad Jurídica de la Directora General:** Que la Mtra. Lorena Martínez Cabrera, tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Directora General y Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Noveno y Décimo del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y Artículo 4, Fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento que le fue expedido el día 25 de junio de 2025, por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y ratificado por la Honorable Junta Directiva de este Organismo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de julio del año 2025.
- d) **Fines:** Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.
- e) **Domicilio Legal:** Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Boulevard Yanga No. 1 esquina Circuito Rafael Guizar y Valencia, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CBE-880730-K13**.

III. Declaran "LAS PARTES":

- a) Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente convenio.



- b) Que desean intercambiar servicios de colaboración académica y profesional encaminados al fortalecimiento de "LA INSTITUCIÓN" y de "EL COBAEV".
- c) Tienen la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente.
- d) Manifiestan su voluntad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo particular del presente instrumento, motivo por el cual están de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** "LA INSTITUCIÓN" ofrece la donación de becas académicas consistentes en descuentos en colegiaturas mensuales para beneficio de los alumnos, trabajadores y familiares directos de los trabajadores de "EL COBAEV", así como brindar oportunidades educativas para la sociedad en general que representa "EL COBAEV", en las siguientes modalidades:

**ENSEÑANZA BÁSICA**

**PARA EL COLEGIO EURO HISPANOAMERICANO, CAMPUS PRADERA;  
UBICADO EN AV. ÁLAMOS NO. 4, FRACC. LA PRADERA, EMILIANO ZAPATA,  
VERACRUZ.**

| NIVEL DE ENSEÑANZA | REGISTRO   |
|--------------------|------------|
| Preescolar         | 30PJN0105Z |
| Primaria           | 30PPR3673C |
| Secundaria         | 30PESO463X |
| Bachillerato       | 30PBH0496L |

**LICENCIATURA**

**PARA LA UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA, CAMPUS PRADERA;  
UBICADO EN AV. ÁLAMOS 1 Y 3, FRACC. LA PRADERA, EMILIANO ZAPATA,  
VERACRUZ.**

|              |            |
|--------------|------------|
| Licenciatura | 30MSUO205C |
|--------------|------------|



| NOMBRES  | RVOE<br>ESCOLARIZADO | RVOE<br>MIXTO |
|--|----------------------|---------------|
| Administración de Empresas                       | 20181855             | ES/170/2018   |
| Administración de Negocios<br>Internacionales    | 20181673             | 20181854      |
| Contaduría Pública                               | 20181856             | 20181676      |
| Publicidad y Relaciones Públicas                 | 20181674             | 20181851      |
| Psicología                                       | 20260605             | ES/169/2018   |
| Derecho  | 20181857             | 20181675      |
| Sistemas Computacionales<br>Administrativos      | 2005332              | 20181846      |
| Ciencias de la Educación                         | 20181670             | 2005325       |
| Ciencias de la Comunicación                      | 20181671             | 20181850      |
| Mercadotecnia                                    | 20181677             | ES/168/2018   |
| Turismo  | ES/172/2018          | ES/160/2018   |
| Arquitectura                                     | ES/154/2018          | ES/157/2018   |
| Relaciones Industriales                          | ES/171/2018          | ES/081/2023   |
| Diseño de Modas                                  | 20181672             | 20181852      |
| Gastronomía                                      | ES/162/2018          | 20181847      |
| Banca y Finanzas                                 | ES/161/2018          | 20181848      |
| Agronegocios                                     | ES/080/2023          |               |
| Periodismo y Medios de Información               | ES/079/2023          |               |
| Administración de Hoteles y Restaurantes         | 20181849             |               |
| Educación Física y Nutrición Deportiva           | ES/155/2018          | ES/159/2018   |
| Ingeniería Industrial                            | ES/153/2018          |               |
| Ingeniería en Sistemas Computacionales           | ES/152/2018          | ES/158/2018   |
| Ciencias Políticas y Administración<br>Pública   | ES/163/2018          | ES/165/2018   |
| Ingeniería en Mecatrónica                        | ES/156/2018          |               |
| Diseño Gráfico y Comunicación Visual             | ES/164/2018          |               |
| Cultura Deportiva y Recreación                   | 20254449             |               |
| Creación de Negocios e Innovación<br>Empresarial | 20260793             | 20261064      |
| Mercadotecnia Digital y Publicidad               | 20260885             | 20261065      |





**MAESTRÍAS**

| NOMBRES  | RVOE        | RVOE MIXTO            |
|--|-------------|-----------------------|
| Gestión y Administración de Instituciones Educativas | 20090297    | Presencial y en línea |
| Administración de Recursos Humanos                   | 2006052     | Presencial y en línea |
| Derecho Constitucional y Amparo                      | 2005764     | Presencial            |
| Gobierno y Asuntos Públicos                          | ES/078/2023 | Presencial            |
| Redes Computacionales                                | 2006051     | Presencial            |
| Derecho Corporativo                                  | 2006296     | Presencial            |
| Derecho Laboral                                      | 2005766     | Presencial            |
| Mercadotecnia  | ES/077/2023 | Presencial            |
| Educación  | ES/076/2023 | Presencial y en línea |
| Impuestos  | 2006297     | Presencial            |
| Economía y Finanzas Públicas                         | 20181853    | Presencial            |
| Psicología Organizacional                            | 20111114    | Presencial            |
| Psicología Clínica                                   | 20122138    | Presencial            |
| Psicología Educativa                                 | ES/064/2023 | Presencial y en línea |
| Dirección y Administración de Instituciones de Salud | ES/065/2023 | Presencial            |
| Ciencias Forenses                                    | ES/072/2023 | Presencial            |

**ESPECIALIDADES**

| NOMBRES                                   | RVOE        | MODALIDAD  |
|---|-------------|------------|
| Formación Docente                         | 20100845    | Presencial |
| Repostería, Confitería y Panadería        | ES/167/2018 | Presencial |
| Gestión de Eventos de Alimentos y Bebidas | ES/166/2018 | Presencial |
| Diseño de Imagen y Relaciones Públicas    | ES/063/2023 | Presencial |
| Comercio Exterior                         | ES/068/2023 | Presencial |





|                                     |             |                       |
|-------------------------------------|-------------|-----------------------|
| Seguridad e Higiene Industrial      | ES/073/2023 | Presencial y en línea |
| Arquitectura Sustentable            | ES/069/2023 | Presencial            |
| Diseño y Programación de Sitios Web | ES/070/2023 | Presencial            |
| Animación Digital                   | ES/071/2023 | Presencial            |
| Diseño de Interiores                | ES/074/2023 | Presencial            |
| Criminalística                      | ES/075/2023 | Presencial            |
| Juicios Orales                      | ES/008/2023 | Presencial            |

## DOCTORADOS

| NOMBRES                         | RVOE        | MODALIDAD  |
|---------------------------------|-------------|------------|
| Alta Dirección                  | ES/010/2023 | Presencial |
| Ciencias Administrativas        | ES/009/2023 | Presencial |
| Derecho Procesal Constitucional | ES/067/2023 | Presencial |
| Educación                       | ES/066/2023 | Presencial |

**SEGUNDA. BENEFICIARIOS.** En los términos expresados en la cláusula anterior, “**LA INSTITUCIÓN**” otorga el beneficio de aplicar un descuento directo desde Preescolar a Doctorados.

El porcentaje de beca, será asignado con base en el resultado de su Evaluación Ordinaria y en el caso de Licenciaturas de acuerdo a la Modalidad de Estudios seleccionada por el participante; así mismo los costos de inscripción y colegiaturas serán fijados de acuerdo a las políticas económicas de “**LA INSTITUCIÓN**”, respetando siempre los porcentajes de beca señalados, esta oferta operará conforme a las siguientes condiciones:

- Los pagos serán realizados por los beneficiados, dentro de las fechas que establezca “**LA INSTITUCIÓN**”.
- Los alumnos acreditados por el “**EL COBAEV**” deberán cumplir con los requisitos y antecedentes académicos necesarios para cursar los estudios correspondientes, además de exhibir la documentación requerida debidamente actualizada.
- Los alumnos conservarán la Beca siempre y cuando no incurran en actos de mala conducta y se apeguen a las disposiciones normativas de “**LA INSTITUCIÓN**”.
- El presente Convenio solo es aplicable para los alumnos que se inscriban por primera vez en los niveles básicos, en los niveles de licenciatura y posgrados, por lo cual no aplicará a los alumnos que ya se encuentren estudiando en “**LA INSTITUCIÓN**” en



semestres avanzados, ni aquellos alumnos que ya tengan una inscripción a cualquier grado o semestre en “**LA INSTITUCIÓN**”. Por ninguna circunstancia será negociable esta cláusula. En el caso de los alumnos que ya se encuentren estudiando en “**LA INSTITUCIÓN**”, éstos seguirán bajo las condiciones pactadas en el convenio a través del cual se inscribieron.

- e) Para obtener y conservar la beca, los alumnos deberán mantenerse como alumnos regulares y conservar el promedio semestral que se les indique conforme a la evaluación ordinaria y de acuerdo a la siguiente tabla:

| NIVEL DE ESTUDIOS        | PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL | PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA | PROMEDIO A MANTENER | VIGENCIA              |
|--------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|-----------------------|
| De Maternal a Preescolar | 30%   | 25%                               | N/A                 | 1 año (Ciclo Escolar) |

| NIVEL DE ESTUDIOS        | PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL | PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA | PROMEDIO A MANTENER | VIGENCIA              |
|--------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|-----------------------|
| De Primaria a Secundaria | 30%   | 25%                               | 8.5                 | 1 año (Ciclo Escolar) |

| NIVEL DE ESTUDIOS | PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL | PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA | PROMEDIO A MANTENER | VIGENCIA    |
|-------------------|---|-----------------------------------|---------------------|-------------|
| Bachillerato      | 30%   | 25%                               | 8.5                 | 2 Semestres |

| NIVEL DE ESTUDIOS        | PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL | PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA | PROMEDIO A MANTENER | VIGENCIA             |
|--------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| Licenciaturas presencial | 60%   | 60%                               | N/A                 | Toda la Licenciatura |
| Licenciaturas online     | \$950.00                                    | \$950.00                          | N/A                 | N/A                  |



|  |                               |                               |  |  |
|--|-------------------------------|-------------------------------|--|--|
|  | No aplica porcentajes de beca | No aplica porcentajes de beca |  |  |
|--|-------------------------------|-------------------------------|--|--|

| NIVEL DE ESTUDIOS     | PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL | PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA | PROMEDIO A MANTENER | VIGENCIA |
|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------|----------|
| Especialidades        | 60%   | 60%                               | N/A                 | 1 año    |
| Maestrías             | 60%   | 60%                               | N/A                 | 2 Años   |
| Doctorados            | 60%   | 60%                               | N/A                 | 2 Años   |
| Especialidades online | 60%   | 60%                               | N/A                 | 1 año    |
| Maestrías online      | 60%   | 60%                               | N/A                 | 2 Años   |
| Doctorados online     | 60%   | 60%                               | N/A                 | 2 Años   |

Por cuanto hace a estos beneficios especiales serán aplicables tanto en la inscripción como en colegiaturas por la vigencia señalada en la tabla de porcentajes.

- f) **“LA INSTITUCIÓN”** podrá llevar el nivel de posgrado a otros lugares de la entidad siempre y cuando se reúna como mínimo a 15 participantes. Para ello se deberá celebrar un acuerdo específico derivado del presente convenio, sentando las bases de colaboración mutua consistentes en: costos, horario, fechas y antecedentes académicos.
- g) **“LA INSTITUCIÓN”** ofrece el servicio de catedráticos para impartir conferencias en temas de desarrollo humano o el que se ajuste a las necesidades de **“EL COBAEV”**. Para ello, se deberá celebrar un acuerdo específico derivado del presente convenio, sentando las bases de colaboración mutua, consistentes en: costos, horario, fechas y antecedentes académicos.

**TERCERA. - COSTOS.** A las colegiaturas establecidas por **“LA INSTITUCIÓN”**, en todos los casos, les serán aplicadas las BECAS pactadas en el presente convenio a los participantes acreditados por el **“EL COBAEV”** en las condiciones previstas en la Cláusula Segunda del presente convenio, sin incluir en este concepto el costo de los demás aranceles, tales como la expedición de certificados, constancias, pago de exámenes que sí lo requieran, Programa de Egresado Titulado y cualquier otro pago o arancel no incluido en el presente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ



Universidad  
**EURO**  
HISPANOAMERICANA

**CUARTA. VIGENCIA DE LOS COSTOS.** Conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta de este documento, el porcentaje de becas de las colegiaturas y la inscripción ofertadas en este documento, se mantendrá durante el tiempo señalado en la tabla de vigencias. Por lo que se refiere al costo de la colegiatura e inscripción, estarán sujetos a cambios, de acuerdo con las políticas financieras de **“LA INSTITUCIÓN”**.

**QUINTA. CONSTANCIAS.** **“LA INSTITUCIÓN”**, otorgará documentos probatorios de los estudios impartidos a los servidores públicos y beneficiarios seleccionados por **“EL COBAEV”** que hayan acreditado satisfactoriamente los mismos y que se encuentren al corriente en sus pagos.

**SEXTA. “LA INSTITUCIÓN”** se compromete a:

- a) Determinar oportunamente la plantilla docente propuesta para impartir, en sus diversos niveles, los estudios objeto de este instrumento.
- b) A que el personal docente propuesto por ella, asista puntualmente a impartir las materias relacionadas con los estudios que requieran los beneficiarios.
- c) Los demás que el presente convenio establezca.

**SÉPTIMA. “EL COBAEV”** se compromete a:

- a) Difundir y promover a través de los medios de promoción y difusión con los que cuente, o que de conformidad establezcan **“LAS PARTES”**.
- b) Las demás que el presente convenio establezca.

**OCTAVA. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.** Con el objeto de mantener una estrecha comunicación y dar continuidad a los compromisos pactados, ambas partes acuerdan establecer administradores en el presente Convenio:

Por parte de **“LA INSTITUCIÓN”** se designa para el seguimiento correspondiente al Mtro. Alfredo Montiel Duran, en su carácter de Secretario General, teléfono: 2281100605 y 2282360319, correo electrónico: [admisiones@ueh.edu.mx](mailto:admisiones@ueh.edu.mx)

Por parte de **“EL COBAEV”** se designa para el seguimiento correspondiente al Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación, teléfono: 228 8423320 ext. 1020, correo electrónico: [vinculacion@cobaev.edu.mx](mailto:vinculacion@cobaev.edu.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ



Universidad  
**EURO**  
HISPANOAMERICANA

**NOVENA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de un año calendario, en caso de que alguna de **"LAS PARTES"** ya no desee continuar con el mismo, es necesario que comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, lo que deberá hacerse con 30 (treinta) días naturales de anticipación, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación. En el entendido de que las acciones emprendidas con motivo del presente convenio, deberán quedar concluidas en su totalidad, respetando los porcentajes de becas pactados, así como los derechos obtenidos por los estudiantes beneficiados con el presente convenio hasta el término de sus estudios, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos, quedando sujetos a cambio los costos semestrales o anuales (ciclo escolar nivel básico) de colegiatura.

**DÉCIMA. "LA INSTITUCIÓN."**, enviará de forma trimestral a **"EL COBAEV"**, estadísticas que incluyan la información referente a los beneficiados de **"EL COBAEV"**, con la firma del presente Convenio de Donación de Becas Académicas, para lo cual se incluye el **"Anexo Único"**, mismo que deberá enviarse debidamente requisitado al Departamento de Vinculación al correo electrónico: [vinculacion@cobaev.edu.mx](mailto:vinculacion@cobaev.edu.mx)

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.** El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, siempre y cuando conste por escrito mediante convenio modificadorio, obligándose a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma, siempre y cuando las modificaciones no alteren sustancialmente el objeto del presente.

**DÉCIMA SEGUNDA. ACUERDOS.** Todo lo no previsto en el presente convenio será resuelto conforme a las disposiciones normativas de ambas instituciones o por acuerdos adicionales que **"LAS PARTES"** celebren, en una amigable composición.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ



Universidad  
**EURO**  
HISPANOAMERICANA

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los quince días del mes de abril del año 2026.

POR "LA INSTITUCIÓN"

**DRA. RUTH MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
EURO HISPANOAMERICANA, S.C.

POR "EL COBAEV"

**MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA**  
DIRECTORA GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
COBAEV

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Donación de Becas Académicas que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) y la Universidad Euro Hispanoamericana, de fecha 15 del mes de abril del año 2026.

